

ORDENANZA N° 147/2022

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°00014, Sr. Santiago Lucas López, D.N.I. 29.079.386, CUIT/L 20-29079386-7, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “un lote de terreno que se ubica en la manzana oficial 22 y se designa como lote 8, que mide: 27,95m de frente al SE sobre calle René Salamanca; 27,95m. de fondo y frente al SO sobre futura calle pública; 22,07m al NE, por donde linda con lote 9 del mismo plano y 4 m en su costado SE por donde linda con lote 7, cerrando así la figura que tiene una superficie total de 279,56m². Cuya designación catastral municipal es la siguiente: C02 S03 M22 L8 P8”, de acuerdo a lo establecido mediante Cesión de boleto privado de compra venta de inmueble de fecha 01/07/2013.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 19/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 536/2022

DE FECHA 23/05/2022